

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 48

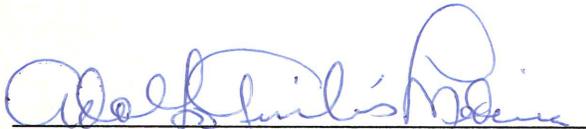
Presentada por: Administración

Serie 1992-93

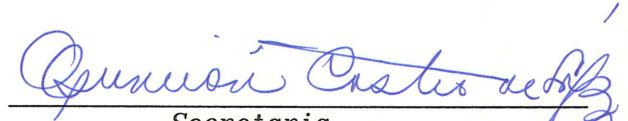
PARA APROBAR PROPUESTA DE OBRAS PUBLICAS Y DE MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA FINES DE ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL (CONOCIDO COMO LEY NUM. 2 1973, ENMENDADA) Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : La Ley Núm. 2 del 9 de julio de 1973, según enmendada, crea el Programa de Ayuda Financiera para el desarrollo de Obras Públicas y Mejoras Permanentes, conocido como Programa de Desarrollo Municipal y autoriza al Secretario del Departamento de Hacienda a establecer una partida para la operación del mismo.
- Por Cuanto : La Ley Núm. 83, del 24 de junio de 1975, transfiere a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, (OCAM), las funciones, poderes y facultades otorgadas a la Junta de Planificación por la Ley Núm. 2 de 1973 enmendada.
- Por Cuanto : La Resolución Conjunta del Senado No. 322 del 12 de agosto de 1992, asigna la cantidad de \$7,000,000.00 para el Programa de Desarrollo Municipal y de acuerdo a la distribución efectuada, según las disposiciones establecidas por la Ley Núm. 2 de 1973, enmendada, se ha notificado que la aportación al Municipio de Guaynabo será de \$102,765.36.
- Por Cuanto : Se hace necesario distribuir los fondos asignados al Municipio bajo el Programa de Desarrollo Municipal para los siguientes proyectos de Obras Públicas y de mejoras permanentes a ser consideradas por la Administración de Servicios Municipales, siendo éstos:
1. Construcción de 198 metros de encintado, dos (2) pocetos y tubería de 18 pulgadas de diámetro; Comunidad Villegas Valcárcel, Sector Mariquita.....\$ 22,700.00
 2. Construcción muro canalización quebrada Los Frailes, 75 mts. de long., Urb. El Alamo, Guaynabo.....\$ 40,000.00
 3. Construcción de muro de retención de 5' - 0" alto X 91 pie de largo Bo. Mamey II, Sector Tito Rosa y otras mejoras.\$ 25,000.00
 4. Construcción encintado y cunetones, Camino Los Nazarios Bo. Santa Rosa II,.....\$ 15,065.36
- Total.....\$102,765.36
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA, HOY DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

- Sección 1ra. : Aplicar la cantidad total de \$102,765.36 para el Programa de Desarrollo Municipal en la realización de los Proyectos mencionados en el cuarto POR CUANTO de esta Ordenanza.
- Sección 2da. : Someter a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales los Proyectos indicados en el cuarto por cuanto para la debida aprobación de los mismos de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
- Sección 3ra. : Solicitar del Secretario de Hacienda la disposición al Municipio de Guaynabo de la aportación estatal que le corresponde conforme a la distribución de fondos establecida.
- Sección 4ta. : Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Hacienda, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.
- Sección 5ta. : Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

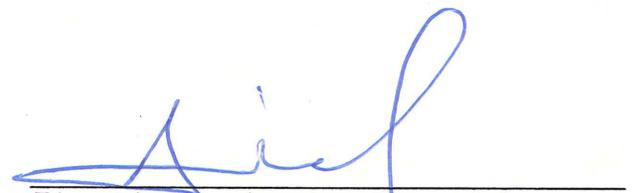


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutiva en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9, de fecha de 21 de enero de 1992, el día 3 de septiembre de 1992.



Ejecutivo en Asuntos Gerenciales

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 48, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 1 de septiembre de 1992.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 3 de septiembre de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los tres días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal